



**DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

TRAMITE No.: 110016000253200782720

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-55294

FICHA PREDIAL: 6925457

CÉDULA CATASTRAL No. 154-1-001-005-0002-00009-0000-00000

UBICACIÓN: LOTE DE TERRENO No. 31 ubicado en la PARCELACIÓN del Sector de la HACIENDA EL ORIENTE, Municipio de CAUCASIA, Departamento de ANTIOQUIA

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, el día miércoles cuatro (4) de abril del año dos mil dieciocho (2.018), siendo las once y quince de la mañana (11:15 a.m.), la suscrita Fiscal Seccional 159 DORA AYDEE GOMEZ PÉREZ adscrita a la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional –Grupo de Trabajo Interno de Persecución de Bienes en el marco de la Justicia Transicional -Despacho 15 subcomisionada por el Despacho 8, con el apoyo de LUIS MIGUEL TORRES ARDILA Técnico Investigador II y JAIME LÓPEZ PRIETO Técnico Investigador II adscritos al CTI Grupo Técnico Persecución Bienes Justicia Transicional, nos hicimos presentes en el Lote de terreno No. 31 ubicado en la PARCELACIÓN del sector de la HACIENDA EL ORIENTE área urbana del municipio de CAUCASIA–ANTIOQUIA, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Magistrada con funciones de control de garantías del Tribunal Superior de Bucaramanga -Sala de Justicia y Paz Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA, en sesiones de audiencia celebradas el 20, 21, 22 y 27 de noviembre de 2.017, en las cuales decretó medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el inmueble atrás referido.

Es de anotar que acompañan esta diligencia en representación del Fondo para la Reparación de las víctimas, la Dra. MARICELA NEGRETE ARROYO c.c. 26.226.711 –Abogada y el señor KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA identificado con c.c. 1.022.408.173 Topógrafo -Contratista del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

En igual sentido, se deja constancia que se solicitó la seguridad y acompañamiento a esta diligencia, al Comando del Departamento de Policía de Antioquia (Coronel CARLOS MAURICIO SIERRA NIÑO), con oficio radicado 20189480006651 de fecha 15 de marzo de 2018, prestándose

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor MANUEL DE JESÚS PATERNINA GENES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 78.301.659, quien manifiesta ser la persona encargada del cuidado de dicho bien, indicando que eventualmente duerme en el inmueble en la habitación de servicio, que simplemente viene y le hace aseo al predio y lo cuida, labor que adelanta desde hace año y medio, trabajo realizado para el señor ELIAS, quien es el dueño del predio.

En este estado de la diligencia se le entera sobre la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

Por lo tanto, se procede a realizar diligencia de Secuestro del citado bien inmueble, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012 y el Código General del Proceso, y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia.

A continuación se identifica el bien inmueble de la siguiente manera:

Área: 4.066 Mts² según matrícula inmobiliaria. En igual sentido, y teniendo en cuenta el trabajo de campo realizado al momento del alistamiento, dicha área quedo consignada en Informe de Investigador de Campo No. 11-135539 fechado el 12 de diciembre de 2016, diligencia que se realizó junto con los funcionarios del Fondo para la Reparación de las víctimas.

Es importante señalar que en la Ficha predial No. 6925457 se registra como folio de matrícula inmobiliaria del inmueble el folio de matrícula inmobiliaria No. 015-7717, el cual corresponde al predio de mayor extensión del que se segrega el inmueble.

Linderos: Se tienen los siguientes linderos, según Informe de Alistamiento No. 11-135539 fechado el 12 de diciembre de 2017, los cuales fueron verificados en esta diligencia - Escritura Pública N° 060 del 14 de febrero de 2007:

NORTE	Con vía publica Calle 3
ORIENTE	Con el predio No. 0010
SUR	Con el predio No. 0008
OCCIDENTE	Con el predio No. 00023 y encierra

Descripción y Anexidades:

El predio se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal sobre el perímetro urbano del Municipio de Caucasia, para lo cual se toma la vía que de Caucasia conduce a Medellín, girando a la derecha por vía destapada conocida como las trampas, para luego girar en aproximadamente unos 500 metros nuevamente a la derecha hasta encontrar el inmueble objeto de



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el cumplimiento de las obligaciones de información que corresponden a la Administración Pública Federal en materia de recursos humanos y financieros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967, y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967, y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967.

En el presente informe se detallan los datos estadísticos que corresponden a la Administración Pública Federal en materia de recursos humanos y financieros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967, y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967.

Por lo tanto, se procede a realizar el informe de cumplimiento de las obligaciones de información que corresponden a la Administración Pública Federal en materia de recursos humanos y financieros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967, y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967.

A continuación se detallan los datos estadísticos que corresponden a la Administración Pública Federal en materia de recursos humanos y financieros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967, y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967.

Así, se detallan los datos estadísticos que corresponden a la Administración Pública Federal en materia de recursos humanos y financieros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967, y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967.

Es importante señalar que en la FICHA FISCAL Nº 032457 se detallan los datos estadísticos que corresponden a la Administración Pública Federal en materia de recursos humanos y financieros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967, y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967.

Finalmente, se detallan los datos estadísticos que corresponden a la Administración Pública Federal en materia de recursos humanos y financieros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967, y en el artículo 10 de la Ley 17.330 de 1967, modificada por la Ley 17.331 de 1967.

Ítem	Detalle
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...

El presente informe fue elaborado en la Ciudad de Buenos Aires, el día ... de ... de ... del año ...

así como en su interior árboles frutales u ornamentales en área de la piscina y área externa a la construcción principal.

El predio se encuentra delimitado por cerca en alambre con postes en madera y concreto, igualmente se observa sobre estas la existencia en parte de cerca viva con altura promedio de 1.40 Mts.

Se deja constancia que el predio cuenta con unidad de construcción por niveles, en buen estado de conservación, observándose diferentes áreas, las cuales presentan las siguientes características:

Parque infantil, se ubica en la parte norte del inmueble antes de ingresar a la construcción principal. Tiene estructura en madera y con equipamiento en material sintético. Esta zona cuenta con pasamanos, hamacas, rodadero, y malla para escalar, tubo de gateo, así como un sube y baja, en buen estado de conservación.

Enseguida observamos la construcción principal del inmueble que cuenta con tres niveles, la cual tiene las siguientes características constructivas: Cubierta en teja de barro, con estructura en madera, estructura de confinamiento, mampostería pañetada y pintada, pisos tipo tablón, contraplaca de piso en concreto, carpintería en madera, tanto en puertas de acceso a la construcción, puertas internas y ventanería, toda la estructura cuenta con sus respectivos puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos, y las siguientes son las dependencias:

Nivel 3: Cuenta con la habitación principal con su respectivo vestier y baño privado, cielo raso en madera, carpintería en madera, puerta de acceso y puerta externa. El baño con jacuzzi tiene enchapes en piedra, sin división de zonas húmedas entre el jacuzzi y el vestier y con sus accesorios sanitarios.

Nivel 2: Comprende la escalera de acceso al tercer nivel, el área social del inmueble, con cielo raso en madera, y correas en madera, carpintería de acceso en madera, pisos en tablón, destinada esta zona a la sala-comedor, área de descanso, observándose igualmente baño social con sus respectivos accesorios, sin enchape sobre muros.

Cocina: se observa cocina semi-integral con muebles inferior y superior en madera, con cielo raso en madera, mesón en concreto enchapado cerámica imitación piedra, lavaplatos en acero inoxidable, e isla en la cual se encuentra empotrada la estufa, pisos en tablón. En esta dependencia se encuentra la zona de ropas, con cielo raso en madera, mampostería pañetada y pintada, pisos en tablón, carpintería en madera, con lavadero en granito y enchape a una altura de 1.60 sobre uno de sus muros. Contigua a este se observa cuarto de servicio con baño privado con sus accesorios sanitarios, zona humedad con enchape sobre muro y sin división.

Nivel 1: Se observan tres (3) habitaciones, una de ellas con baño privado, el cual tiene sus respectivos accesorios, zona humedad con enchape sobre muro y sin división, igualmente se observa closet empotrado a una altura de 1.60 sobre uno de sus muros, carpintería en madera, cielo raso en madera, pisos en tablón.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Se debe constatar que el pedido cuenta con unidos de construcción que
invierten en un estado de conservación, observándose que los
cuales presentan las siguientes características:

Por otro lado, se ubica en la parte norte del inmueble un depósito a
la construcción principal. Tiene estructura aligerada y un empalmado en
material sintético. Este tipo de construcción, habitual, requiere
esta para asegurar, todo el pedido, tal como se ve en el estado
de conservación.

En cuanto a la construcción principal del inmueble, se debe
constatar que la misma cuenta con las siguientes características:
Cuenta con una estructura de hormigón armado, con una
continuidad en la planta y en la fachada, con una estructura
de piso en concreto, carpinterías en madera, ventanas y
acceso a la construcción, techos interiores y exteriores, y
cuenta con un sistema de ventilación mecánica y un sistema de
seguridad por incendios.

Nivel 2: Cuenta con la habitación principal con su respectivo vestidor y baño
privado, que poseen techos, carpinterías en madera, baños
privados. El baño con jacuzzi tiene acceso al exterior y al jardín
de donde ingresa el agua caliente y el agua fría para
calentamiento.

Nivel 3: Comprende la zona de acceso al jardín, en el nivel del
inmueble, con el acceso en madera y carpinterías en
necesario para el acceso a la habitación principal, con un
sistema de calefacción y un sistema de ventilación mecánica
accesible en el nivel superior.

Como se observa, como se mencionó con anterioridad y según lo
muestra, en el caso de la habitación principal, se debe constatar
que la misma cuenta con un sistema de calefacción y un sistema de
ventilación mecánica, con un acceso en madera y carpinterías en
necesario para el acceso a la habitación principal, con un
sistema de calefacción y un sistema de ventilación mecánica
accesible en el nivel superior. Como se puede observar, en el
nivel superior, se debe constatar que la misma cuenta con un
sistema de calefacción y un sistema de ventilación mecánica
accesible en el nivel superior.

Nivel 4: Se observan tres (3) habitaciones, una de ellas con baño privado, el
cual tiene sus respectivos accesos, con un acceso al exterior y al
jardín y un acceso al jardín, con un acceso al jardín y al jardín.

sus respectivos accesorios, enchape en piedra sobre zona humedad sin división, carpintería en madera, cielo raso en madera, mampostería pañetada y pintada, en una de ellas se observa un closet empotrado a una altura de 1 metro. En este nivel se observa hall de circulación de las respectivas habitaciones y puertas con marco en madera y hoja en vidrio, las que dan acceso a la parte externa de la construcción y específicamente al área de piscina.

Área de piscina, que comprende la piscina, el jacuzzi y el cuarto de máquinas, observándose senderos en concreto. Tenemos que la piscina tiene un área de circulación con pisos en ladrillo prensado, muros con enchape en cerámica con altura en promedio de 1 metro. Jacuzzi enchapado en cerámica y granito. El cuarto de máquinas cuenta con el sistema eléctrico y sistema de tratamiento del agua. La placa que soportaba el kiosco cuenta con pisos en tablón, kiosco que ya no existe.

SERVICIOS: El predio cuenta con redes de servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.

ESTADO DEL BIEN: El inmueble se encuentra en buen estado de conservación.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: El bien se destina para vivienda.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el lote de terreno rural ubicado en el Sector HACIENDA EL ORIENTE zona rural del Municipio de Caucasia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **015-55294** junto con sus construcciones y mejoras; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE de dicho inmueble urbano al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por la Doctora MARICELA NEGRETE ARROYO -Abogada.

Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con su firma en la presente acta se entienden que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se le hace saber a las personas que atienden la presente diligencia, que desde este momento, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS- ubicada en el Calle 16 No. 6-66 Piso 14 Edificio Avianca de



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) MARICELA NEGRETE ARROYO, quien representa los intereses del FONDO PARA LA REPÁRACION DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, procede el despacho a hacer entrega real y material del inmueble atrás referido junto con sus construcciones y mejoras.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la persona que atiende la diligencia, quien indicó que no desea manifestar nada al respecto.

En igual sentido, se le concede el uso de la palabra al funcionario del Fondo para la Reparación de las víctimas, quién manifestó lo siguiente:

El presente predio se recibe conforme a las coordenadas establecidas en el informe de alistamiento, el inmueble presenta ocupación por parte del señor Elías Martínez, este no se presentó a la diligencia, esto dificulta implementar sistema de administración estable al inmueble.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si () No (x); se contó con Topógrafo: Si (x) No ().

Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario del FONDO PARA LA REPÁRACION DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS:

- (x) Acta de Embargo y secuestro
- (x) Folio de Matrícula Inmobiliaria con las medidas cautelares inscritas
- () Ficha Predial
- () Plano Cartográfico
- () Escritura Pública No.
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, el día de hoy miércoles (4) de abril de 2018 siendo la una y treinta de la tarde (1: 30 p.m.).



FISCAL 159 apoyo Subcomisionada Despacho 8

Nombre y Apellido: DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Dirección Fiscalía Nacional Especializada Justicia Transicional

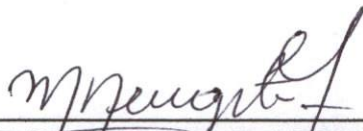
Manifiesta no saber firmar

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: MANUEL DE JESÚS PATERNINA GENES

Dirección: Lote 31 sector Hacienda El Oriente

Celular: 3147777364



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: MARICELA NEGRETE ARROYO



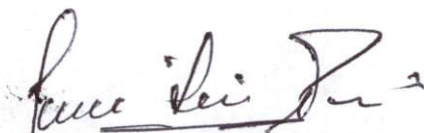
KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA

Topógrafo Contratista IGAC



LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

CTI Grupo Técnico Persecución Bienes Justicia Transicional



JAIME LÓPEZ PRIETO

CTI Grupo Persecución Bienes Justicia Transicional

